



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 52

De 23 de febrero de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato para el "Diseño, Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano, Juegos Infantiles para Diez (10) Parques del Distrito de Panamá", específicamente en el Corregimiento de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual, por mandato constitucional, corresponde velar por el desarrollo de la comunidad y el bienestar social de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, tiene como prioridad impulsar y promover el incremento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito capital, mediante el desarrollo de proyectos que coadyuvan al bienestar socio-cultural;

Que como parte de los planes de desarrollo del distrito, la presente Administración Alcaldicia se ha propuesto construir y mejorar espacios de uso común, como lo son los parques, en distintas comunidades, a fin que los residentes del sector cuenten con lugares de esparcimiento y áreas verdes;

Que el Corregimiento de Juan Díaz, pese a ser el más poblado de la capital panameña y estar muy bien conectado con el centro de la ciudad, carece de estructuras que permitan su provechosa utilización por parte de sus habitantes, por lo que se hace necesario adecuar los parques existentes, de forma tal que constituyan lugares de recreación y convivencia familiar;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá, mediante acto de Licitación por Mejor Valor y conforme a los procedimientos estipulados en la Ley 22 de 2006, pretende lograr la contratación para el desarrollo de un proyecto que permita la adecuación y mejora de diez (10) parques ubicados en distintos sectores del Corregimiento de Juan Díaz;

Que el Municipio de Panamá, ha identificado la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.26.525, para la Vigencia Fiscal 2016, a fin de respaldar esta inversión;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Consejo Municipal aprobar o rechazar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que el Artículo 17, numeral 13 de la Ley 106 de 1973, señala que el Consejo Municipal tiene competencia para autorizar y aprobar la construcción de plazas, parques, paseos y vías públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato para el "Diseño, Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano, Juegos Infantiles para Diez (10) Parques del Distrito de Panamá", específicamente en el Corregimiento de Juan Díaz.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

PÁG. N° 2
ACUERDO N° 52
DE 23/02/16

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación referida será hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.934,374.00).

ARTÍCULO TERCERO: Las erogaciones que deriven de esta contratación serán cargadas a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.26.525, para la Vigencia Fiscal 2016.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.52
De 23 de febrero de 2016

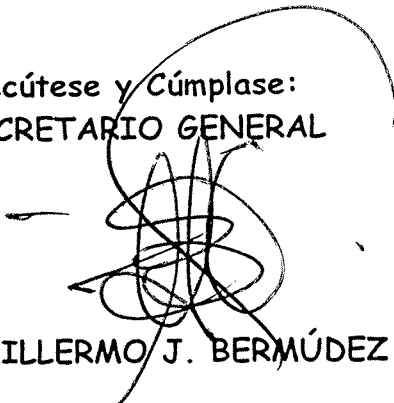
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

